

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General:

<i>Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para el Fomento del Teatro</i>	3
<i>Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para Dotación Bibliográfica de Bibliotecas Municipales</i>	4
<i>Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para el Fomento de la Danza de Danzantes o Danza de Paloteo</i>	5
<i>Convocatoria de subvenciones a museos y colecciones de la provincia de Palencia para mantenimiento de gastos</i>	6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

<i>Ejecución de Títulos Judiciales 87/2015</i>	7
--	---

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

<i>Licitación para la contratación del "Servicio para el desarrollo del programa de intervención social para la promoción de la autonomía con personas en situación de dependencia y/o discapacidad, así como con sus cuidadores (EPAP)</i>	8
<i>Licitación para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio</i>	11

Aguilar de Campoo.

<i>Convocatoria de subvenciones para la promoción deportiva y realización de actividades deportivas en el año 2016</i>	14
--	----

Alba de Cerrato.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	15
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016</i>	16

Cubillas de Cerrato.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	17
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016</i>	18

Herrera de Pisuerga.

<i>Listas cobratorias-padrones</i>	19
--	----

Mancomunidad Valles del Cerrato.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i>	20
--	----

Mantinos.

<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2015</i>	21
---	----

San Cebrián de Mudá.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	22
--	----

Sumario

San Mamés de Campos.	
<i>Concurso para la adjudicación de licencia de Auto-taxi</i>	23
Tabanera de Cerrato.	
<i>Exposición del proyecto técnico de obra 133/16-OD.....</i>	24
Villoldo.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	25

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Olmos de Ojeda.	
<i>Liquidación del Presupuesto 2015.....</i>	27
Junta Vecinal de Piedrasluengas.	
<i>Liquidación del Presupuesto 2015.....</i>	28
Junta Vecinal de San Martín de Perapertú.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	29
Junta Vecinal de San Pedro de Ojeda.	
<i>Liquidación del Presupuesto 2015.....</i>	30
Junta Vecinal de San Salvador de Cantamuda.	
<i>Liquidación del Presupuesto 2015.....</i>	31
Junta Vecinal de Valle de Santullán.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	32

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 8 de marzo de 2016 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan **subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para el Fomento del Teatro.**

CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA EL FOMENTO DEL TEATRO.- BDNS: 302138

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios.

- Ayuntamientos de municipios de la provincia de Palencia de población inferior a 20.000 habitantes, en cuya localidad exista un grupo de teatro organizado (dependiente de alguna asociación, similar o independiente), o tenga local adecuado para realizar actividades teatrales, o realice programación teatral.

Segundo.- Objeto.

- Fomento del teatro. Se podrá solicitar ayuda para cualquier actividad a realizar a lo largo del año 2016, incluso para aquellas actividades ya llevadas a cabo antes de la fecha de publicación de esta Convocatoria.
- El Ayuntamiento podrá subvencionar a terceros con la consignación de la subvención concedida.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- Actividades de promoción y difusión del teatro.
- Mantenimiento y formación de los grupos de teatro de la localidad.
- Edición de la propaganda de las actividades a realizar.
- Cualquier tipo de gasto que sirva al objeto de la convocatoria.

Cuarto.- Cuantía.

- La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 20.000 €.
- La subvención se repartirá proporcionalmente entre todos los ayuntamientos que lo soliciten y cumplan los requisitos, superando los 50 puntos en la valoración, hasta agotar el tope de la subvención, y sin exceder de la misma.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **quinze días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 10 de marzo de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 8 de marzo de 2016 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan **subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para dotación bibliográfica de bibliotecas municipales.**

CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.- BDNS: 302139.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero.- Beneficiarios.

- Ayuntamientos de municipios de la provincia de Palencia de población inferior a 20.000 habitantes, cuya biblioteca municipal esté integrada en la Red Provincial de Bibliotecas.

Segundo.- Objeto.

- Dotación bibliográfica de bibliotecas municipales. Se podrá solicitar ayuda para la adquisición de libros, publicaciones periódicas, ediciones digitales, ediciones musicales y audiovisuales para integrar el fondo de préstamo o consulta de las bibliotecas municipales.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- Se subvencionará la adquisición de libros, publicaciones periódicas, ediciones digitales, ediciones musicales y audiovisuales.- Este material deberá adquirirse en las librerías o centros de la localidad en la que estuviera situada la biblioteca, o en la comarca correspondiente, o en el caso de no ser posible en cualquier librería o centro comercial de la provincia de Palencia.

Cuarto.- Cuantía.

- La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 12.000 €. La subvención se repartirá entre todos los ayuntamientos que lo soliciten y cumplan los requisitos, correspondiéndoles a todos la misma cantidad, hasta agotar el tope de la subvención y sin exceder de la misma.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 10 de marzo de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 8 de marzo de 2016 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan **subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Palencia para el fomento de la danza de danzantes o danza de paloteo.**

CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA EL FOMENTO DE LA DANZA DE DANZANTES O DANZA DE PALOTEO.- BDNS: 302127.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios.

- Ayuntamientos de municipios de la provincia de Palencia de población inferior a 20.000 habitantes.
- Ayuntamientos en cuya localidad exista un grupo de danzantes de paloteo organizado dependiente de alguna asociación, cofradía de la localidad, o similar, o independiente.
- Resto de Ayuntamientos.

Segundo.- Objeto.

- El fomento de la Danza de Danzantes o Danza de Paloteo.
- Los Ayuntamientos podrán solicitar ayuda para realizar un programa específico de fomento de la Danza de Danzantes o Danza de Paloteo a lo largo del año 2016, incluso para aquellas actividades ya llevadas a cabo antes de la fecha de publicación de esta Convocatoria. El Ayuntamiento podrá subvencionar a terceros con la consignación de la subvención concedida.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- Proyectos y programas tendentes al mejor conocimiento, fomento y difusión de la Danza de Danzantes o Danza de Paloteo y en especial:
 - * Exposiciones.
 - * Conferencias, jornadas... etc.
- Proyectos especiales que impliquen la interactuación con otros grupos similares.
- Las actividades podrán realizarse en el propio término municipal o en otros, incluidos los de otras provincias.

Cuarto.- Cuantía.

- La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 20.000 €.
- Se subvencionarán los proyectos que obtengan más puntuación, hasta agotar el tope de la subvención, y sin exceder de la misma, de acuerdo con el siguiente baremo:
 1. Ayuntamientos de grupo a): Hasta 2.000 €.
 2. Resto de ayuntamientos: Hasta 1.000 €.
- La subvención no podrá superar el 80% del presupuesto aceptado, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad restante del coste.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 10 de marzo de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 8 de marzo de 2016 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan subvenciones a museos y colecciones de la provincia de Palencia para mantenimiento de gastos.

SUBVENCIONES A MUSEOS Y COLECCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA MANTENIMIENTO DE GASTOS.- BDNS: 302140

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios.

- 1. Museos y colecciones privadas con carácter permanente ubicados en municipios de la provincia de Palencia menores de 20.000 habitantes, y que dispongan de locales específicos para ello abiertos a todos los públicos.
- 2. Museos cuya titularidad sea una Entidad Local de la provincia de Palencia menor de 20.000 habitantes, que puedan ser visitados por todos los públicos.
- Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos museos que, en el presente ejercicio, reciban ayudas a través de un convenio cultural con esta Diputación.

Segundo.- Objeto.

- Colaborar en el mantenimiento de los gastos de toda índole, ocasionados con motivo de la apertura al público de los museos y colecciones artísticas, etnográficas, etc., radicados en la provincia de Palencia.

Tercero.- Cuantía.

- La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 30.662 €, de los cuales 9.162 € para subvenciones a museos cuya titularidad corresponda a Entidades Locales y 21.500 € para subvenciones a museos y colecciones privadas.
- La cuantía de la subvención no superará el 75% del gasto justificado.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Quinto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 10 de marzo de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2015 0000342
ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 87/2015
PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 174/2015
SOBRE: ORDINARIO
DEMANDANTE: RUBÉN MARCOS GONZÁLEZ
ABOGADO: CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN
DEMANDADO: BALLESTAS JUANILLO 2004, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 87/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rubén Marcos González, contra la empresa Ballestas Juanillo 2004, S.L., sobre Despido, con fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha dictado decreto de insolvencia de la ejecutada que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente al que puede interponer recurso, ante el órgano que lo dicto, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ballestas Juanillo 2004, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2016, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del “**Servicio para el desarrollo del programa de intervención social para la promoción de la autonomía con personas en situación de dependencia y/o discapacidad, así como con sus cuidadores (EPAP)**”.

1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Mayor, nº 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - 4) Teléfono: 979 718 186.
 - 5) Correo electrónico:

emerino@aytopalencia.es

iteran@aytopalencia.es

- 6) Dirección de Internet del Perfil del contratante:

<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante el plazo de **quinze días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- d) Número de expediente: C-37/2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: “**Desarrollo del programa de intervención social para la promoción de la autonomía con personas en situación de dependencia y/o discapacidad, así como con sus cuidadores (EPAP)**”.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
SI Nº Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- e) Duración del contrato: Desde el 1 de junio de 2016, o, en su caso, desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.
- f) Admisión de prórroga: SI NO
Prórroga anual expresa por un máximo de un año (Hasta 31 de diciembre de 2018).
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el art. 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valor estimado del contrato:

- 227.540,00 € (IVA no incluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 7.340,00 €/mes.
- Importe total: 8.074,00 €/mes.

6.- Garantías exigidas:

- Provisional (Importe): No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional serán los señalados en el art. 7 del Pliego de Condiciones Administrativas.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las **atorce horas del plazo de quince días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: Papel.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 - 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
 - 4) Telefax: 979 115 003 (A/a Secretaría General).
 - 5) Dirección electrónica:
lparedes@aytopalencia.es
c Garrachon@aytopalencia.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: **No**.
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Dos meses**.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción:
 - Apertura sobre 2:** Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las diez horas.
 - Apertura sobre 3:** El acto de apertura del ofertas económicas y criterios de aplicación automática tendrá lugar a las diez horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2.
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor, nº 1, Planta Baja.
- c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.
- d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción.

10.- Gastos de publicidad:

– Hasta un máximo de 340,00 €.

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):**12.- Otras informaciones:**

– Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:	<i>Titular</i>	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	<i>Suplente</i>	D. David Vázquez Garrido. Sr. Concejel Delegado de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	<i>Titular</i>	D ^a Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.
	<i>Suplente</i>	D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Viceinterventor de Fondos.
	<i>Titular</i>	D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Rosa de la Peña Gutiérrez. Sra. Vicesecretaria.
	<i>Titular</i>	D. Fernando López Ruiz. Sr. Tesorero General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz. Sra. Jefa del Servicio de Recaudación.
	<i>Titular</i>	D ^a Yolanda Moreno López. Sra. Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.
Secretario:	<i>Titular</i>	D. Eugenio Casares Baquerín. Coordinador Sección de Contratación.
	<i>Suplente</i>	D ^a Blanca Caña Rodríguez. Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 1 de marzo de 2016.- La Concejala de Patrimonio y Contratación, Paloma Rivero Ortega.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2016, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del **Servicio de Ayuda a Domicilio**, de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Mayor, nº 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - 4) Teléfono: 979 718 186.
 - 5) Correo electrónico:

emerino@aytopalencia.es

Iteran@aytopalencia.es

- 6) Dirección de Internet del Perfil del contratante:

<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante el plazo de **quince días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- d) Número de expediente: C-21/2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: **Servicio de Ayuda a Domicilio** de este Excmo. Ayuntamiento.
- c) División por lotes y número de lotes / número de unidades:
SI Nº Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- e) Duración del contrato: Desde **1 de mayo de 2016 o fecha de formalización de contrato a 30 de abril de 2018.**
- f) Admisión de prórroga: SI NO
Única prórroga bianual expresa hasta 30 de abril de 2020.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85312000-9.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el art. 10 del Pliego de Condiciones Administrativas.

4.- Valor estimado del contrato:

– 6.268.500,00 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

– Importe neto: 1.567.125,00 €/Año.

– Importe total: 1.629.810,00 €/Año.

6.- Garantías exigidas:

– Provisional (Importe): No se exige.

– Definitiva: 5% sobre el precio de licitación (excluido el IVA).

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional serán los señalados en el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las **cartorce horas del plazo de quince días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Modalidad de presentación: Papel.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.

1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.

3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.

4) Dirección electrónica:

lparedes@aytopalencia.es

[cgarrachon@aytopalencia.es](mailto:c Garrachon@aytopalencia.es)

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: **No**.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Tres meses**.

9.- Apertura de ofertas.

a) Descripción:

Apertura sobre 2: Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre 2, comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las diez horas.

Apertura sobre 3: El acto de apertura del ofertas económicas y criterios de aplicación automática (sobre 3) tendrá lugar a las diez horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2.

b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor nº 1, 1ª planta.

c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.

d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción.

10.- Gastos de publicidad:

– Los gastos de publicidad y preparatorios del contrato, hasta un máximo de 300,00 €, serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):

12.- Otras informaciones:

– Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:	<i>Titular</i>	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	<i>Suplente</i>	D. David Vázquez Garrido. Sr. Concejale Delegado de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	<i>Titular</i>	D ^a Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.
	<i>Suplente</i>	D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Viceinterventor de Fondos.
	<i>Titular</i>	D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Rosa de la Peña Gutiérrez. Sra. Vicesecretaria.
	<i>Titular</i>	D. Fernando López Ruiz. Sr. Tesorero General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz. Sra. Jefa del Servicio de Recaudación.
Secretario:	<i>Titular</i>	D. Eugenio Casares Baquerín. Coordinador Sección de Contratación.
	<i>Suplente</i>	D ^a Blanca Caña Rodríguez. Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 29 de febrero de 2016.- La Concejala de Patrimonio y Contratación, Paloma Rivero Ortega.

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.- BDNS: 302022

Convocatoria pública de subvenciones de la Concejalía de Deportes, Festejos y Entidades Menores para la promoción deportiva y realización de actividades deportivas en el año 2016.

Objeto.-

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a las asociaciones, agrupaciones, clubes, etc..., de Aguilar de Campoo con destino únicamente a la promoción deportiva y a la realización de actividades deportivas.

Estas subvenciones a los Clubes se destinarán a financiar los gastos derivados de la participación de todos sus equipos deportivos en competiciones oficiales: desplazamientos, arbitrajes, alojamiento, manutención, nóminas etc..., así como otros derivados de la gestión y el funcionamiento del club.

Dotación presupuestaria.-

Según el Presupuesto Municipal para este año 2016: por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 24/02/2016 se acuerdan las bases y la Convocatoria de las Subvenciones a la Promoción Deportiva y realización de actividades deportivas.

** 340-48900.-38.400 euros para Promoción Deportiva y Realización de Actividades Deportivas.

Beneficiarios.-

Podrán solicitar las subvenciones que se convocan en las presentes bases todas aquellas asociaciones, agrupaciones y clubes, legalmente constituidos y con domicilio en Aguilar de Campoo, cuya finalidad y función sea la promoción deportiva en todos sus ámbitos.

Obtención de documentación, procedimiento y plazo.-

Las bases íntegras de la presente convocatoria pueden consultarse en el tablón de anuncios y en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aguilar de Campoo, 8 de marzo de 2016.- El Secretario General.

Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 3 de marzo de 2016.- El Alcalde, Luis Alfonso Mérida Herrero.

605

Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alba de Cerrato, 3 de marzo de 2016.- El Alcalde, Luis Alfonso Mélida Herrero.

Administración Municipal

CUBILLAS DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Cubillas de Cerrato, 7 de marzo de 2016.- El Alcalde, Juan Pablo Onecha García.

602

Administración Municipal

CUBILLAS DE CERRATO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillas de Cerrato, 7 de marzo de 2016.- El Alcalde, Juan Pablo Onecha García.

Administración Municipal

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al **primer bimestre de 2016**, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el ***día 1 de marzo de 2016 hasta el día 12 de abril de 2016***, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de Aquona, de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el período de cobranza las deudas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuerga, 4 de marzo de 2016.- El Alcalde, Luis Javier San-Millán Merino.

614

Administración Municipal

MANTINOS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente 1/2015 de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
1532 609	Otras inversiones nuevas en infraest. y obras destinadas al uso general	14.910,84 €
		Total: 14.910,84 €

Financiación del Suplemento de Crédito:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
870 01	Remanente líquido de tesorería	14.910,84 €
		Total: 14.910,84 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Mantinos, 4 de marzo de 2016.- El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

585

Administración Municipal

SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

San Cebrián de Mudá, 4 de marzo de 2016.- El Alcalde, Jesús González Ruiz.

611

Administración Municipal

SAN MAMÉS DE CAMPOS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de febrero de 2016, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la "Prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxi", se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en su contra.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto.- La adjudicación por concurso de una licencia de auto-taxi, y la correspondiente autorización que habilita para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Solicitudes.- Las solicitudes, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se acompañará a las mismas la documentación, que a efectos de valoración, se señala en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones, a saber:

- a) Hallarse empadronado en el municipio a la fecha de la convocatoria.
- b) Experiencia en el servicio de transporte de viajeros por carretera.
- c) Experiencia en el servicio de transporte público en general.
- d) Situación personal y familiar: Empleo o desempleo, situación económica, cargas familiares y en general cualquier circunstancia que se desee alegar. Todo ello con justificación documental.
- e) Memoria de prestación del servicio: Dedicación, horario, parada, etc.

Exposición del expediente.- El expediente se halla de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos indicados y en horario de oficina.

MODELO DE SOLICITUD

D., mayor de edad, con domicilio en la calle....., núm..... de..... y D.N.I. nº, ante Vd. comparece y

EXPONE:

- Que desea tomar parte en la convocatoria anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha para la adjudicación de una licencia de auto-taxi.
- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 2ª del Pliego.
- Que utilizará para el Servicio el vehículo marcamodelo
- Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren para la valoración en orden a la adjudicación, señaladas en la cláusula séptima del Pliego.

Por todo lo expuesto, a V.d.,

SOLICITA:

Que se me tenga por admitido al concurso y en su día se me adjudique una licencia para la prestación del servicio público de transportes en automóviles ligeros en la categoría de auto-taxis y la correspondiente autorización para el transporte interurbano.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Administración Municipal

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la Obra 133/16-OD, "*Acondicionamiento de zona deportiva en Tabanera de Cerrato*", con un presupuesto de dieciocho mil quinientos ocho (18.508) euros, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tabanera de Cerrato, 23 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, María Luz Íscar Sastre.

496

Administración Municipal

VILLOLDO

E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villoldo para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	112.000
2 Impuestos indirectos	3.500
3 Tasas y otros ingresos	63.800
4 Transferencias corrientes	106.600
5 Ingresos patrimoniales	43.550
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	87.550
<i>Total ingresos</i>	<u>417.000</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	92.300
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	217.600
3 Gastos financieros	1.000
4 Transferencias corrientes	29.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	75.000
7 Transferencias de capital	2.100
<i>Total gastos</i>	<u>417.000</u>

Asimismo y como dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación de detalla:

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	HN	S-I	26	COMISIÓN DE SERVICIOS.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTES	CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA
OPERARIO	1	0	OPERARIO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA
SOCORRISTAS (DOS MESES)	2	TÉCNICO	DIPLOMATURA

C) PERSONAL LABORAL SUBVENCIONADO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CATEGORÍA	TITULACIÓN EXIGIDA
PEONES	2	OPERARIO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villoldo, 7 de marzo de 2016. - El Alcalde, José Ignacio Antolín Merino.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 1 de marzo de 2016.- El Presidente, Hermógenes Merino Raigoso.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PIEDRASLUENGAS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la Liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piedrasluengas, 1 de marzo de 2016.- El Presidente, Constantino Gómez Pérez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PERAPERTÚ

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Perapertú, 4 de marzo de 2016.- La Presidenta, Rita Estalayo Martín.

610

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE OJEDA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Ojeda, 4 de febrero de 2016.- El Presidente, Ramón Fernández Villalba.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Salvador de Cantamuda, 1 de marzo de 2016.- El Presidente, Mariano San Abelardo Rodríguez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLE DE SANTULLÁN

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Santullán, 26 de febrero de 2016.- El Presidente, Ángel García Vielba.

607